

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

137 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA OESTE”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta mancomunidad “Sierra Oeste”, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2009, que obtuvo dictamen favorable de la Junta Mancomunidad Sierra Oeste celebrada el 6 de abril de 2010 y expuesta para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la de esta Mancomunidad.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: sede de la Mancomunidad en San Lorenzo del El Escorial, en la calle Juan Toledo, número 27, planta baja.
- d) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En San Lorenzo de El Escorial, a 14 de abril de 2010.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/15.852/10)